



EXPEDIENTE: 00001-00081463

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD: 28 de julio de 2023

FECHA DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA GENERAL: 31 de julio de 2023

ha presentado solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

“Me gustaría saber el coste de dinero público, a ser posible desglosado en conceptos, que tuvieron las vacaciones de verano del año 2022 del presidente del gobierno Pedro Sánchez Pérez-Castejón y su familia. Incluyendo los posibles gastos en Mojácar como en La Mareta u otros sitios que no se filtraran a la prensa pero se hiciera gasto de dinero público. También querría saber si tuvieron invitados adicionales y en caso afirmativo que coste de dinero público tuvo.”

FUNDAMENTACIÓN

El artículo 5.1.f) del Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, señala que el Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica asumirá el ejercicio de las funciones que la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno le atribuya en materia de transparencia.

A su vez, se consideran información pública, según el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obre en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el artículo 14.1.a) establece que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para, entre otras causas, la seguridad nacional.

En consecuencia, la Directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica de la Presidencia del Gobierno,

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada.

El Gobierno de España tiene el mandato constitucional de dirigir la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado, así como ejercer la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes, sin que nuestro ordenamiento jurídico establezca ningún periodo determinado, o determinable, en el que los miembros del Gobierno dejen de realizar dichas funciones.

Establecido lo anterior, se facilita a continuación el desglose del gasto total imputable a las estancias en inmuebles diferentes al Palacio de la Moncloa en periodo estival del Jefe del Ejecutivo durante el año 2022, exceptuando el gasto correspondiente al dispositivo de seguridad que acompaña al Jefe del Ejecutivo en todos sus desplazamientos, en tanto que facilitar esta información permitiría dimensionar dicho dispositivo y comprometer así la seguridad personal del Presidente del Gobierno y de los propios miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que le acompañan.

- Alojamiento: 8.249,25 €
- Locomoción: 9.277,18 €
- Manutención: 21.004,86 €
- Otros gastos: 11.763,70€

Finalmente, señalar que la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno no gestiona ningún gasto que no esté relacionado con la Institución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes.

En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.



LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Código seguro de Verificación :

PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : BEATRIZ RODRIGUEZ PEREZ | FECHA : 05/12/2023 14:50 | Sin acción específica